

## **BASES DE LA CONVOCATORIA TECH-SENIOR**

### **¿Cómo la tecnología puede ayudar a mejorar la autonomía y la calidad de vida de las personas mayores en situación de dependencia?**

Estas bases regulan la participación en la convocatoria en el marco del reto "¿Cómo la tecnología puede ayudar a mejorar la autonomía y la calidad de vida de las personas mayores en situación de dependencia?" impulsado por Mobile World Capital (en adelante, "**MWCapital**") y el Ayuntamiento de Hospitalet del Llobregat, a través de su programa L'Hospitalet 6.0 (en adelante, "**LH6.0**"). La participación en esta convocatoria implica la plena aceptación y conformidad de estas bases.

La entidad organizadora de la presente convocatoria es la Fundación Barcelona Mobile World Capital Foundation, con domicilio en Barcelona (08039), Plaza Pau Vila, 1, sector 2-C, Edificio Palau de Mar y con CIF G-65760431.

#### **1. Introducción**

La Fundación Mobile World Capital Barcelona (en adelante, "MWCapital") es una iniciativa que impulsa el desarrollo digital de la sociedad y ayuda a mejorar la vida de las personas a escala global.

Promovida por la Vicepresidencia primera del Gobierno de España - el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital-, la Generalitat de Catalunya, el Ayuntamiento de Barcelona, Fira de Barcelona y GSMA, MWCapital también cuenta con el apoyo de Telefónica, Orange, Vodafone, Caixabank y Damm como socios corporativos y miembros de su Patronato. MWCapital vertebra su actividad alrededor de cuatro (4) ejes: la innovación, conectando a la comunidad emprendedora; la tecnología, impulsando el cambio a través de esta; el talento, promoviendo la competitividad digital; y la sociedad, reflexionando sobre el impacto social de la tecnología. La actividad desarrollada por MWCapital cuenta con financiación pública y privada.

**L'Hospitalet 6.0** es una iniciativa del Ayuntamiento de l'Hospitalet de Llobregat con el apoyo de la Fundación Mobile World Capital Barcelona para situar a la ciudad en la vanguardia de las tecnologías digitales sin dejar nadie atrás.

En este sentido, la iniciativa parte del reconocimiento y compromiso de la ciudad con la Carta catalana para los derechos y responsabilidades digitales y pretende impulsar la transformación digital en los 6 distritos de la ciudad.

Las prioridades de la iniciativa se centran en la lucha contra la brecha digital, el fomento del talento digital y el reciclaje profesional digital, la digitalización de la administración y su relación con los ciudadanos y la transformación digital del tejido productivo de la ciudad.

## 2. Objetivo

El aumento de la esperanza de vida y el envejecimiento de la población está provocando un cambio demográfico muy importante que, según las proyecciones del área metropolitana de Barcelona, prevé que para 2035 los mayores de 65 años supongan más del 25% de la población. Además, en un contexto de cambios sociales, económicos y tecnológicos acelerados, las necesidades de las personas con de dependencia también están cambiando. Ante esta situación, las nuevas tecnologías tienen el potencial de desarrollar nuevas soluciones y productos dirigidos a mejorar la calidad de vida de las personas mayores, mediante la optimización de su salud y bienestar, especialmente aquellos casos de situación de dependencia.

Mediante esta convocatoria buscamos **identificar las propuestas de soluciones tecnológicas innovadoras dirigidas a mejorar la calidad de vida de personas mayores de 75 años, con grado de dependencia reconocido y que viven solas, con el objetivo de fortalecer su independencia, alargar la permanencia en su hogar el mayor tiempo posible, permitir su sociabilización de forma activa y así, potenciar su autonomía.**

Las soluciones deben responder de forma fácil, intuitiva, con lenguaje sencillo, con indicaciones y pasos de fácil comprensión y adaptados a sus dificultades de movimiento y agilidad mental. De esta manera, podrán tener un impacto positivo en su vida cotidiana y una mejora de su calidad de vida.

Esta convocatoria busca alcanzar este objetivo seleccionando hasta un máximo de diez (10) propuestas ganadoras que con las que se explorará su implementación en el Hospitalet de Llobregat de forma concreta para validar tanto la tecnología como su impacto en un contexto real. Buscamos propuestas que aporten diferentes perspectivas y tecnologías que puedan contribuir a solucionar el reto descrito.

### 3. ¿Qué se ofrece por parte de la convocatoria?

La/s propuesta/s ganadora/as se beneficiará/n de:

- a) **Preparación de la colaboración.** MWCcapital asumirá la responsabilidad de reunir a las diferentes partes interesadas en una colaboración para explorar la implementación de los proyectos.
- b) **Campo de pruebas.** Se explorará la implementación de las soluciones ganadoras en el contexto real del Hospitalet del Llobregat.
- c) **Liderazgo comunicativo.** MWCcapital liderará las actividades de comunicación a lo largo del ciclo de vida del proyecto, destacando las grandes metas y posicionando el proyecto sobre el terreno.

### 4. Fechas clave

Las presentaciones se pueden hacer en la página web de la Fundación Mobile World Capital <https://mobileworldcapital.com/convocatoria-tech-senior/> desde el **24 de mayo de 2022 a las 1200h (CEST) hasta el 6 de julio de 2022 a las 12.00h (CEST)**. Los ganadores serán anunciados a mediados de **julio de 2022**.

MWCcapital se reserva el derecho a ampliar el plazo de presentación de propuestas.

### 5. Idioma de la participación

Las propuestas podrán presentarse en inglés, catalán o castellano.

### 6. Criterios de elegibilidad

La participación en la convocatoria es gratuita y abierta a cualquier organización jurídica, sin restricción alguna por motivos de su tamaño o situación geográfica.

Las propuestas presentadas deben cumplir con los siguientes dos (2) criterios:

- Dar respuesta al reto que propone esta convocatoria.
- Ofrecer resultados concretos y medibles, así como estar preparados para la ejecución del proyecto piloto. Los elementos tecnológicos de la solución propuesta también deberán estar preparados para la ejecución del piloto (TRL > 6)

Se considerarán nulas aquellas propuestas que se presenten con posterioridad a la fecha de finalización del periodo de vigencia de la convocatoria, así como las que no incluyan las características y requisitos solicitados.

La organización se reserva el derecho a considerar nulas aquellas propuestas que considere que no son adecuadas para la imagen de la marca y/o puedan vulnerar la integridad física o moral.

## 7. Cómo participar

El proceso de presentación de propuestas consiste en una (1) ronda de evaluación. Sólo se considerarán para la evaluación aquellas propuestas que cumplan los criterios de elegibilidad descritos en el apartado anterior.

Los participantes pueden enviar sus propuestas rellenando el formulario de presentación que se encuentra disponible en la página web de MWCcapital <https://mobileworldcapital.com/form-convocatoria-tech-senior/>.

Para cualquier duda o pregunta, puedes contactar a [digitalinclusion@mobileworldcapital.com](mailto:digitalinclusion@mobileworldcapital.com)

Todas las propuestas elegibles serán evaluadas por un jurado formado por miembros de MWCcapital y del equipo del ayuntamiento de Hospitalet. Se elegirá un máximo de diez (10) propuestas con las que se explorará su implementación en el municipio.

La puntuación máxima en esta fase será de **100 puntos**, de acuerdo con los criterios que se indican a continuación:

- **Grado de relevancia:** cómo de relevante es la propuesta para dar respuesta a la problemática planteada **(15 puntos)**
- **Beneficios:** dimensión de los beneficios y mejoras generaría la implementación de la propuesta planteada en las personas mayores en situación de dependencia. **(15 puntos)**
- **Grado de disrupción e innovación:** cómo de innovadora y disruptiva es la propuesta en relación con lo que ya existe en el mercado **(5 puntos)**
- **TRL - (Nivel de madurez tecnológica):** cómo de madura es la propuesta y su disposición para pilotarla en un contexto real **(5 puntos)**
- **Viabilidad técnica:** cómo de viable es la implementación técnica de la propuesta **(10 puntos)**
- **Viabilidad temporal:** cómo de viable es la implementación de la propuesta a nivel de tiempo **(10 puntos)**
- **Viabilidad económica:** cómo de viable es la implementación de la propuesta a nivel económico. **(10 puntos)**
- **Escalabilidad:** posibilidad de escalar la propuesta como parte de la cartera de servicios del municipio. **(20 puntos)**
- **Experiencia previa en el sector:** indica el nivel de experiencia demostrable en el sector de personas mayores en situación de dependencia. **(10 puntos)**

## **8. Propiedad intelectual y comunicación de los resultados**

Al presentarse a la convocatoria, los participantes aceptan conceder los derechos de uso para utilizar los resultados de la propuesta para objetivos no comerciales de acuerdo con las presentes bases. Los participantes también aceptan que MWCcapital pueda utilizar el nombre de la organización, un resumen de su propuesta y las fotos y biografías suministrados en cualquier material promocional de la iniciativa.

MWCcapital se reserva el derecho de comunicar los resultados de la convocatoria a través de cualquier medio (internet, medios de comunicación, televisión, radio, etc.) con conocimiento previo de los participantes.

## **9. Limitación de la responsabilidad**

MWCcapital se reserva el derecho a rechazar cualquier propuesta o retirar un lugar en la convocatoria si un participante incumple estas bases o en el supuesto de un potencial conflicto de interés. Si un participante se retira o es retirado de la convocatoria durante las rondas de evaluación, MWCcapital podrá seleccionar un nuevo participante que lo sustituya, pero no estará obligado a hacerlo.

MWCcapital no será responsable ni reembolsará los costes derivados de la presentación de los materiales o la información de conformidad con la convocatoria, incluyendo la evaluación, la respuesta, el seguimiento, la negociación o cualquier otro coste incurrido para cumplir con los requisitos de la convocatoria junto con la implementación de la propuesta.

Los participantes deben tener acceso a internet, ya que sólo se puede acceder a la convocatoria a través de medios online. Los participantes deben proporcionar una dirección de correo electrónico y un número de contacto válido que será utilizado para pedir toda aquella información adicional que sea necesaria y para comunicar los resultados.

Al presentarse a la convocatoria, los participantes garantizan que toda la información que se contiene en la propuesta es correcta y completa y que, al presentarla, el participante no está ni estará violando ningún contrato o derechos de terceras personas, incluyendo patentes, derechos de autor, secretos comerciales, marcas comerciales, información confidencial o derechos de privacidad como los datos personales.

Los resultados de la evaluación son definitivos y vinculantes. MWCcapital está exenta de toda responsabilidad, sanción, reclamación o demanda o procesos civiles, mercantiles, penales y administrativos, incluyendo las indemnizaciones de cualquier tipo o naturaleza, así como de todo gasto (incluyendo expresamente los honorarios de abogados y procuradores). La decisión

de los miembros del jurado durante el proceso de evaluación es definitiva y MWCcapital no entrará en ninguna discusión sobre el resultado.

#### **10. Uso de datos y protección**

Los datos de los participantes que se faciliten en el formulario de registro se utilizarán tal y como consta en la Política de Privacidad de MWCcapital. Los participantes aceptan informar a MWCcapital de cualquier cambio en la información de la compañía que se presente a la convocatoria para mantener esta información actualizada y sin errores. Además, los participantes declaran que la información facilitada es cierta y correcta. Al ofrecer los detalles de la compañía, cada participante acepta recibir correspondencia por correo electrónico en relación con la presente convocatoria.

#### **11. Ley aplicable y jurisdicción.**

La ley aplicable a la presente convocatoria será la ley española. Al presentar una propuesta, los participantes aceptan de forma irrevocable la jurisdicción de los Juzgados de Barcelona para cualquier disputa o litigio que pueda surgir en relación con estas bases.